



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
PAGO DE DERECHOS DE EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO							
DESCRIPCIÓN:							
DETERMINACIÓN DEL MONTO A PAGAR POR LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO Y EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO EN GENERAL, DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE SERVICIO O DE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS							
FUNDAMENTO LEGAL		ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:		RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE SOLICITEN EL ALTA O REFRENDO DE LICENCIA POR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE ULTIMO RECIBO DE PAGO Y ORDEN DE PAGO		SI		NO		ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE ULTIMO RECIBO DE PAGO Y ORDEN DE PAGO		SI		NO		ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-ACUDIR A LA OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO. 2.-PEDIR SU ORDEN DE PAGO. 3.-PASAR A VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO 5: REGRESAR A DESARROLLO ECONÓMICO POR SU TRAMITE O SERVICIO.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS					
COSTO:		DE CONFORMIDAD CON EL GIRO, EL COSTO ES VARIABLE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:		SE PUEDE REALIZAR EL PAGO EN CHEQUE Y TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		CUANDO EL PARTICULAR REALICE UNA PETICIÓN POR ESCRITO A LA AUTORIDAD RESPECTIVA, ESTA TENDRÁ 15 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR UNA RESPUESTA TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 135 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERÍA MUNICIPAL				TESORERÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA BENITO JUÁREZ		NO. INT. Y EXT.:	1 S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEMASCALCINGO		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 AM - 16:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	126 14 13	N/A	N/A	tesoreria@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIÉN DEBE REALIZAR EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA QUE SOLICITE O YA CUENTE CON LA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO EN GENERAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EXISTE ALGÚN DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO?				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE CAUSA UN CARGO ADICIONAL POR NO REALIZAR EL PAGO A TIEMPO?				
RESPUESTA:	EL REFRENDO DEBERÁ PAGARSE DENTRO DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13/08/2025
L.C. SILVIA GUTIÉRREZ GARCÍA	C.P. RICARDO HERMOSILLO MONDRAGÓN	

Tesorería Municipal